



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla – Atlántico, Junio Cinco (05) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO: 08-001-41-89-005-2020-00109-00-C
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT. No. 860.007.738-9
DEMANDADO: WILLINTON PALACIO MORENO C.C. No. 11.812.229.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el presente proceso ejecutivo de la referencia informándole que el día 19 de mayo de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se liquide las costas del proceso. Sírvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, JUNIO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023.)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte demandante solicitó liquidación de las costas, razón de ello en acopio con lo establecido en el artículo 366 del Código General del proceso, el despacho entra liquidarlas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$971.077.00
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	-
GASTOS CURADOR	-
PUBLICACIÓN EDICTO	-
HONORARIOS APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$971.077.00

Una vez realizada por este Despacho la liquidación de las costas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., el Juzgado procederá a aprobarla y se ordenará su pago al apoderado de la parte demandante.

De conformidad con lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO,**

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$971.077.00), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias
Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, junio 06 de 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 91
Secretario _____
RODRIGO MENDOZA MORÉ